

La índole de nuestras instituciones exige como condición indispensable para el mantenimiento de la paz, la perfecta armonía entre el Gobierno General y los Gobiernos de los diversos Estados de la Federación. El Ejecutivo ha creído que el medio adecuado de obtener esta preciosa ventaja, sería cultivar los intereses recíprocos, de donde se derivaría, como última consecuencia, el bien general de la República; y puedo añadir que no se ha engañado, pues todos los funcionarios de los Estados le han secundado con patriótico empeño, sin que en turbar esa armonía hayan influido complicaciones puramente locales, que han encontrado su correctivo en las prescripciones de nuestro derecho público. Hoy me es satisfactorio decir que no existe ningún Estado en que deje de regir el orden constitucional.

El Servicio Postal es una de las instituciones que ha alcanzado la mayor perfección en los pueblos modernos, estableciendo de un modo regular y seguro las relaciones entre sus diversos habitantes, sea cual fuere la distancia que los separe. Los movimientos revolucionarios, que trataron de oponerse á las grandes reformas decretadas de 1856 á 1861, no permitieron que se introdujesen en ramo tan importante las mejoras que nuestro estado social exigía, y con excepción del franqueo previo, siguieron rigiendo las ordenanzas expedidas por el Gobierno español en la época colonial.

La Convención Postal Universal, firmada en París en 1878 por los Representantes de varias Naciones, entre las cuales estaba comprendida la República, comenzó á tener efecto entre nosotros el año siguiente, modificando de un modo notable nuestro sistema de correspondencia con el exterior. En 1882 se nombró una comisión para que estudiara nuestra organización de Correos y propusiera las reformas radicales que debieran hacerse. Reducidos esos trabajos á un cuerpo de ley, diéron origen al Código Postal vigente, expedido en Abril de 1883.

Al comenzar el año de 1885, la situación del ramo de Correos era sumamente crítica: á las dificultades y resistencias con que tiene que luchar toda disposición nueva, había que agregar el desnivel entre los egresos é ingresos á causa de la baja en el porte de correspondencia; la ineficacia de algunos empleados foráneos en la remisión de sus cuentas, y las graves responsabilidades que sobre dicho ramo pesaban por deudas á editores de publicaciones periódicas, á contratistas conductores de valijas, y á las naciones con quienes México llevaba cuentas por derechos de tránsito.

Graves eran los males que había que remediar, necesitándose para ello de actividad y energía. Hacer prácticas las disposiciones del Código Postal, y levantar el crédito pagando sucesivamente todas las deudas hasta lograr extinguirlas enteramente, como ha sucedido, fueron los primeros puntos en que fijó su atención el Ejecutivo.

Desde luego se consideró necesario introducir cambios radicales en las oficinas de Correos, que montadas según el sistema antiguo, no correspondían á las exigencias del nuevo servicio. Para esto se comenzó por organizar la Administración General, conforme á las prácticas de las naciones más adelantadas, consiguiéndose por medio de la acertada distribución de sus departamentos, que el despacho se verifique con exactitud, oportunidad y comodidad para el público. Esta reforma fundamental se hizo extensiva á las oficinas de las capitales de los Estados, y otras poblaciones de importancia, sirviendo de modelo en su organización la oficina de México.

Ajeno de este lugar sería puntualizar todas y cada una de las medidas adoptadas para mejorar el ramo de Correos, y por lo mismo sólo indicaré á grandes rasgos, señalando sus resultados definitivos, esas medidas que se encuentran suficientemente explicadas en la Memoria de la Secretaría de Gobernación.

Multiplicar los medios de comunicación, tanto dentro como fuera de la República, haciéndolos más violentos, frecuentes y económicos, es, por decirlo así, el ideal del servicio de Correos. Al avance de esa obra de inmensa trascendencia, ha contribuido poderosamente la construcción de las diversas vías férreas, que atravesando una parte considerable del país, han llegado hasta la frontera del Norte, acelerando nuestras comunicaciones con Europa por el intermedio de los Estados Unidos. En cuanto á la extensión de la red postal, básteme decir que hoy no existe ninguna población en la República, que por medio de ella no se encuentre ligada con el resto, habiéndose adquirido la propiedad de varios edificios en que se han establecido nuevas administraciones.

Las rutas postales que funcionan actualmente, son servidas por administraciones ambulantes en los tramos en que se derivan las vías férreas, valiéndose de carruajes contratados que facilitan á la vez el movimiento de pasajeros, y por correos á caballo ó á pie, en aquellos puntos en que no ha sido posible adoptar otro medio. En el sistema antiguo había 53 administraciones y 269 estafetas; hoy existen 356 administraciones locales y 719 agencias.

El transporte de correspondencia entre nuestros puertos y con los del extranjero, que antes importaba fuertes sumas, hoy se ha logrado que se efectúe sin subvención en la mayor parte de los casos, y con notable rebaja en otros, por medio de contratos con empresas de vapores á cambio de las exenciones y preferencia en el despacho que gozan los buque que reciben estipendio.

La importancia de nuestra capital exigía ya la introducción del servicio urbano, tal como se encuentra establecido en las principales ciudades de los países cultos. Esta mejora, como todas las demás, ha dado resultados plausibles. Para dicho servicio se cuentan actualmente en México cinco sucursales, cien buzones distribuidos en las calles y ochenta expendios de timbres, circulando diariamente por término medio en las cinco colectas y otros tantos repartos que se hacen, más de cinco mil piezas postales. Debo añadir, que el servicio de buzones de calles se ha establecido en casi todas las poblaciones de la República, de conformidad con sus necesidades locales.

Haciendo uso de las facultades que le concede el Código Postal, el Ejecutivo ha dictado varias medidas de notoria utilidad pública, como rebajar á la mitad el porte que antes se pagaba por los libros de enseñanza; extender á todos los artículos trasmisibles por el Correo el derecho de certificación que sólo disfrutaban los de primera clase, y hacer una considerable reducción en el porte de la correspondencia oficial de los Estados. Se ha regularizado, además, el pago de lo que por derecho de tránsito se adeudaba á otros países comprendidos en la Unión Postal Universal.

Grandes ventajas ha producido, especialmente al comercio, la convención postal celebrada con los Estados Unidos para el cambio de correspondencia, impresos, muestras y bultos, sin que los intereses fiscales hayan sufrido detrimento, merced á las acertadas disposiciones contenidas en los reglamentos expedidos al efecto por las Secretarías de Gobernación y de Hacienda.

El tratado de Unión Postal Universal ha sido estrictamente observado por la República, siéndome satisfactorio hacer constar que durante los nueve años que lleva de estar vigente, no se ha suscitado ninguna dificultad seria entre México y los demás países que forman dicha unión.

Los resultados obtenidos por el nuevo sistema y por las varias medidas que dejo reseñadas, puede estimarse atendiendo á que en 1878 el movimiento postal, que se con-

sideró ya muy notable, dió un total de 5.169,894 piezas, cifra que ha ido subiendo rápidamente en los años posteriores á la reforma, pasando de 27 millones en el último. Los ingresos en numerario han seguido una progresión análoga. En el período fiscal de 1886 á 1887 se nivelaron con los que cuatro años antes rindió la elevada tarifa entonces vigente, y en el último año que expiró el 30 del pasado Junio, los superaron en \$ 53,756.

Al adoptar el sistema y organización del servicio que en materia de Correos practican los pueblos más adelantados, México ha dado un gran paso en la senda de su mejoramiento, pues no puede desconocerse la influencia que ese elemento civilizador ejerce en beneficio de los pueblos, facilitando el cambio de ideas y desarrollando sus mutuos intereses.

El espíritu observador del siglo en que vivimos, ha mostrado hasta la evidencia que el desenvolvimiento moral é intelectual de las sociedades humanas, tiene que fundarse como condición ineludible en el desarrollo sano y vigoroso de la vida fisiológica. De aquí procede el cuidado especial de los gobiernos en las naciones cultas para extender y hacer prácticos en escala indefinida los preceptos de la higiene pública, extirpando las causas de infección y sometiendo á principios ciertos la construcción y organización de aquellos establecimientos que, por el objeto particular á que están destinados, pueden convertirse en amenaza y hasta en peligro inminente para la sociedad, cuando se echan en olvido las magistrales prescripciones de la ciencia. Los pueblos necesitan ciudadanos sanos y robustos que puedan entregarse con tesón á los trabajos de la agricultura y de la industria, lo mismo que á las tareas, que no menor vigor exigen, del arte y de la ciencia; y de aquí procede igualmente esa vigilancia que la autoridad extiende á la alimentación pública, como base de conservación del individuo y de la familia.

El Gobierno ha comprendido toda la importancia de este asunto, y no queriendo que México quedase rezagado en el movimiento emprendido por otras naciones, sobre el cual se fundan las más lisonjeras esperanzas, ha prestado al Consejo Superior de Salubridad el apoyo que merece, á fin de que siguiendo con atento estudio los avances de la ciencia, se procure su aplicación inmediata, conforme á las necesidades de nuestro país.

El carácter puramente consultivo que ha tenido dicho Consejo, pues sólo el inspector de bebidas y comestibles, su auxiliar y en cierta parte los encargados de la vacuna ejercen funciones ejecutivas, le priva de la acción necesaria é indispensable, de que corporaciones de esta naturaleza se encuentran dotadas en otros países para hacer válidas sus resoluciones con la prontitud y eficacia que exigen los intereses generales.

El Gobierno ha sentido la necesidad de una reforma completa en este importante ramo de la Administración, organizando al Consejo sobre nuevas bases é invistiéndole de las facultades que sus altas funciones reclaman, para que se hagan sentir en la práctica sus benéficos efectos. Con este propósito se ha trabajado en la formación de un Código sanitario, que determine con toda exactitud las obligaciones de los ciudadanos en lo relativo á salubridad, teniendo presente la naturaleza de nuestras instituciones, para evitar el doble escollo de la arbitrariedad, por una parte, y de los subterfugios á que la ignorancia y la rutina recurren para eludir toda nueva disposición por útil que ella sea.

Vencidas las dificultades que oponía la novedad del negocio, pues sólo existían algunos reglamentos de policía sobre higiene, del todo insuficientes, el Código se ha

concluido después del prolijo examen de las legislaciones relativas en otros países, y únicamente se espera para presentar su iniciativa ante el Congreso de la Unión, reformar algunos puntos conforme á los nuevos estudios hechos en Europa por el Presidente del Consejo, comisionado al efecto.

Entretanto debo mencionar, como mejoras de la más alta importancia, el establecimiento de un Laboratorio microbiológico, el cual se ha modificado notablemente gracias á las indicaciones prácticas del mismo Presidente del Consejo; la fundación de un Instituto para las inoculaciones antirrábicas, y una oficina de desinfección que pronto quedará definitivamente instalada. Largo sería referir los valiosos resultados que en el corto tiempo que llevan de funcionar los dos primeros establecimientos han producido, y lo mucho que de ellos hay que aguardar para la curación y preservación de las enfermedades infecciosas; me limitaré únicamente á señalar el feliz éxito con que se han practicado ya en varios casos las inoculaciones antirrábicas, como otros tantos triunfos para la ciencia y para la humanidad. El Consejo ha redactado las instrucciones que deben observar las personas mordidas por animales atacados de hidrofobia, para utilizar la práctica en la oficina de inoculación, y la Secretaría del ramo ha mandado imprimir dichas instrucciones, con objeto de que circulen profusamente en la República, poniéndolas al alcance de todas las clases sociales.

Por fortuna hace mucho tiempo que nuestro país no ha sido acometido por alguna de esas terribles epidemias que diezman las poblaciones sembrando en ellas la desolación y el espanto. Sin embargo, el Ejecutivo ha vigilado atentamente el desarrollo del cólera asiático, que en los últimos años ha aparecido en algunos puntos de Europa y de la América del Sur, y á fin de impedir la invasión de tan terrible enfermedad, se ha apresurado á dictar, siempre que ha sido necesario, todas aquellas medidas recomendadas por la ciencia, y á cuya eficacia se debe tal vez el que no hayamos tenido que deplorar las funestas consecuencias de su aparición en nuestro territorio. Digno es de citarse con elogio el empeño con que las autoridades locales de los Estados han secundado los esfuerzos del Ejecutivo en esta propaganda eminentemente humanitaria, distribuyéndose con profusión cartillas en que se contienen las instrucciones formuladas por el Consejo sobre la higiene y el tratamiento del cólera.

Las visitas practicadas por el Consejo á varios establecimientos con objeto de inspeccionar sus condiciones higiénicas indicando los medios de corregir algunos males; los numerosos análisis de bebidas y comestibles practicados en su laboratorio; el valioso contingente que han llevado á la estadística los trabajos concienzudos sobre la administración de la vacuna, la mortalidad y las enfermedades dominantes en la capital, hablan muy alto en favor de los progresos adquiridos en punto de salubridad, sin que sea exagerado decir que en México no son desconocidos los últimos avances de la ciencia, y que la constancia y la laboriosidad para hacerlos prácticos, serán coronados con el éxito que merecen.

Estrecho enlace guarda con la cuestión de salubridad la del Desagüe del Valle de México. Las obras gigantescas emprendidas en tiempo del Gobierno español para librar á la capital del peligro de las inundaciones, no obstante su reconocido mérito, dejaron en pie el problema, y la invasión más ó menos grave de las aguas, que en años de lluvias abundantes sufre nuestra bella metrópoli, viene á revelar la presencia de ese amargo constante, que hace imposible el saneamiento de una ciudad que tan alta jerarquía ocupa en la América Latina. Desde los primeros días de mi Administración pensé seria-

mente en que la obra del Desagüe se llevara á su término, realizando la esperanza de tantas generaciones, y al efecto se escogitaron los medios de resolver cuestión de tan vital importancia para México. Con este fin expidió el Congreso en 11 de Diciembre de 1885, un decreto que elevó al 40 por 100 el 28 que del importe del derecho de portazgo se aplicaba al Ayuntamiento por la ley de 20 de Junio de dicho año, quedando obligado el mismo Ayuntamiento á destinar \$ 400,000 anuales de sus fondos al Desagüe del Valle, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría de Fomento. Poco después se publicó el Reglamento de ese decreto, y se nombró la Junta, según lo prevenido en su artículo 1º

Adoptado definitivamente el proyecto del Desagüe por la misma Secretaría de Fomento, se dió á los trabajos el impulso que era posible con los recursos de que se disponía, y posteriormente, deseando que la obra se activase, la Junta, en uso de la facultad que el Reglamento le concede, celebró un contrato, en cuya virtud quedaría concluida la parte más urgente, merced á la pronta terminación del túnel que ha de facilitar la salida de las aguas.

Todo esto, sin embargo, por importante que fuera, atendida la situación que antes guardaban los trabajos, estaba lejos de dar el resultado definitivo, aplazando la conclusión de una obra que se hace más apremiante en proporción que más se embellece y progresa en todos sentidos la Capital de la República. La cuestión quedaba reducida á obtener los fondos necesarios para llevar á cabo mejora tan colosal y de tamaño trascendencia; felizmente el estado general del país, el crédito que ha llegado á alcanzar en el extranjero, hicieron posible al Ayuntamiento el entablar negociaciones para la celebración de un empréstito de dos millones de libras esterlinas con capitalistas de Londres; cantidad suficiente para que en pocos años, la histórica ciudad de Moctezuma logre verse convertida en uno de los lugares más salubres de la tierra, sin temer ya ni el deterioro de sus edificios ni el estado valetudinario de sus habitantes.

Indicio seguro del progreso á que ha llegado la organización interior de un pueblo sobre las firmísimas bases de la ley y del orden, es la seguridad que disfrutan los asociados en sus personas y en sus bienes, y que permite á cada uno moverse en su esfera de acción sin temer las asechanzas de los malvados. Deseoso el Ejecutivo de que esa garantía, á que tienen derecho los habitantes de una nación civilizada, sea una verdad entre nosotros, no ha omitido esfuerzo para obtener la conquista de tan preciado bien. El estado de paz general que goza la República, ha facilitado en gran manera los trabajos emprendidos en este importante ramo de la Administración, siéndome satisfactorio hacer constar la notable disminución de atentados criminales, así como la eficacia de las medidas empleadas por la autoridad para impedir que los delincuentes escapen á la acción de la ley.

La represión del crimen es, sin duda, un gran paso, pero no puede bastar por sí sola para colmar las aspiraciones que el espíritu filosófico de nuestro siglo ha despertado en las sociedades modernas. Viendo en la aparición del mal el resultado de multitud de causas que lo engendran, se ha ido á buscar en la extinción de esas causas la extinción de sus funestas consecuencias. No es ya el castigo un acto de venganza que busca su satisfacción en el sufrimiento impuesto al que viola el derecho ajeno, sino que se ha querido darle un valor eminentemente moral, convirtiéndole en medio de rehabilitación que, en vez de suprimir al delincuente, le transforme en miembro útil de esa misma sociedad que antes le cerraba sus puertas de una manera irrevocable.

Estas ideas que formularon en principio los legisladores de 1857, han encontrado para su realización obstáculos materiales que es indispensable hacer desaparecer para honra de nuestra patria. La capital de la República, que tan legítimamente se enorgullece de sus diversos establecimientos destinados á objetos filantrópicos, ha carecido de una Penitenciaría en donde pueda practicarse el sistema penal de acuerdo con nuestras instituciones y nuestra cultura. Llenar ese vacío ha sido uno de los pensamientos que más ha ocupado á mi Administración, y desde los primeros meses de 1885 quedó resuelta la construcción de la Penitenciaría del Distrito, procediéndose luego á los trabajos que han continuado con toda actividad, de tal suerte que no pasará mucho tiempo sin que México se encuentre en posesión de esa mejora social de incalculable trascendencia. Entretanto, deseando introducir en las prisiones las reformas posibles en el estado que guardan, mientras llega el día de poder establecer en toda su amplitud el régimen penitenciario, se han instalado varios talleres en la Cárcel Nacional de Belén, proporcionando á los presos un trabajo que tendrá consecuencias benéficas para su porvenir y su moralidad.

Mucho se ha adelantado en la organización de la policía, así urbana como rural: distribuida esta última en destacamentos, no sólo en el Distrito, sino también en varios Estados de la Federación, vigila constantemente la seguridad de los caminos, se estaciona en los puntos que se cree conveniente, y obrando de acuerdo con la policía de los Estados, se ha conseguido que la seguridad individual quede suficientemente garantizada. Esta situación, en todos sentidos ventajosa para el bienestar general, ha producido desde luego en el exterior un cambio favorable de opinión respecto de nosotros, desvaneciéndose en gran manera las preocupaciones que antes fomentaba un falso conocimiento de nuestra situación social, y que tan perjudiciales eran para la inmigración y para toda especie de relaciones con el extranjero.

México se ha distinguido desde el tiempo de la colonia por sus establecimientos de beneficencia, cada uno de los cuales contiene una historia digna de figurar en los fastos de la filantropía universal. Puede decirse que no hay sufrimiento humano que no haya encontrado alivio en nuestro país, al abrigo de esas instituciones que tienen por objeto especial el dar asilo y sustento á nuestros semejantes desgraciados, adelantándose en algunas de ellas á los pueblos que nos han precedido en el camino de la civilización, como respecto de los niños expósitos, que fueron en México recogidos y educados antes de que en Europa se fundase el célebre instituto que les ha consagrado una atención particular.

El Gobierno no podía ver con indiferencia ramo tan importante de la Administración pública, y ha procurado empeñosamente introducir en él todas las reformas que reclaman las luces de nuestra época, para hacer más comprensivos sus beneficios, mejorando la condición de quienes los reciben.

Sin limitarse á llenar las necesidades presentes, se ha extendido la solicitud del Ejecutivo á preparar el porvenir de los alumnos en los establecimientos que tienen el carácter de escuelas ó de asilos, haciendo que adquieran el conocimiento de algún arte ú oficio que les asegure un modo honesto de vivir, y formándoles con el producto de su trabajo un pequeño capital que les permita más tarde establecerse y ejercer la profesión que han adoptado. La trascendencia de esta medida se nota principalmente en las Escuelas de ciegos y de sordomudos, pues por ella se pone en aptitud de bastarse á sí mismos á esos seres maltratados por la naturaleza, que antes no tenían más recurso para vivir que apelar á la caridad pública.